

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento de divorcio núm. 766/2006.

NIG: 2906742C20060015711.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 766/2006. Negociado: PC.

De: Don Khadija Dermouk Mouha.

Procuradora: Sra. Martínez Galindo, María del Carmen.

Letrada: Sra. Cuesta Naranjo, Purificación.

Contra: Don Jamal Boukar.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 766/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de Khadija Dermouk Mouha, contra Jamal Boukar, sobre, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 198

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: 19 de marzo de 2007.

Parte demandante: Khadija Dermouk Mouha.

Abogado: Cuesta Naranjo, Purificación.

Procurador: Martínez Galindo, María del Carmen.

Parte demandada: Jamal Boukar (Rebelde en autos).

Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por don Khadija Dermouk Mouha, contra don Jamal Boukar y, en consecuencia, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, ratificando como medidas definitivas:

Primera. La guarda y custodia de la hija menor de las partes se confiere a la madre, quedando la patria potestad compartida con el otro progenitor.

Segunda. No se fija régimen de comunicación, visitas y tenencia de la hija menor con el padre al no haber comparecido éste al acto de la vista y dada la edad de la menor.

Tercera. Se fija como pensión alimenticia a favor de las hijas la cantidad mensual de 380 euros, para las dos que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que designe la madre. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones que experimente el Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso de preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Magistrado/Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Jamal Boukar, extiendo y firmo la presente en Málaga a 19 de marzo de 2007.- El Secretario.

EDICTO de 19 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento de separación núm. 1491/2005.

NIG: 4109142C20050044185.

Procedimiento: Separación contenciosa (N) 1491/2005. Negociado: 1.º.

De: Don Antonio Cardenal Soriano.

Procurador: Señor Francisco Franco Lama180.

Contra: Doña Rosario Durán Ayala.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento separación contenciosa (N) 1491/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, a instancia de Antonio Cardenal Soriano, contra Rosario Durán Ayala, sobre divorcio, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 130/07

En Sevilla a 22 de febrero de 2007.

Vistos por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, doña María Núñez Bolaños, los presentes autos de separación núm. 1491/05, por el Procurador Sr. Francisco Franco Lama180, en nombre y representación de Antonio Cardenal Soriano, frente a su cónyuge, doña Rosario Durán Ayala.

F A L L O

Que, estimando la demanda de separación promovida por el Procurador Sr. Francisco Franco Lama180, en nombre y representación de Antonio Cardenal Soriano, frente a su cónyuge doña Rosario Durán Ayala, debo declarar y declaro la separación del matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta Sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Magistrado-Juez que la dictó, estando el mismo celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe.

En Sevilla a 22 de febrero de 2007.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a Rosario Durán Ayala, extiendo y firmo la presente en Sevilla a 19 de marzo de 2007.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica (Expte. 17/07/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP y, a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se realiza:

1. Entidad adjudicataria.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Núm. de expediente: 17/07/2.

2. Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Servicio de Estímulo al ejercicio de los Derechos Políticos de Participación en Procesos de Tipo Electoral».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

4. Presupuesto base de licitación:

Noventa y cinco mil (95.000) euros.

5. Adjudicación:

Fecha: 14.3.2007.

Contratista: Bassat Ogilvy Consejeros de Comunicación, S.L. Nacionalidad: Española. Importe: Ochenta y nueve mil novecientos (89.900) euros.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicataria.

a) Órgano contratante: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 2006/2112 (2-GR-1414-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-335-Tramo: Límite Jaén-Monter frío PK 11+000 al PK 19+000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 186 de fecha 25.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: 499.991,54 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 7 de marzo de 2007.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 386.543,46 euros.

Expte.: 2006/2114 (3-GR-1525-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ensanche de obras de fábrica y revestimiento de cunetas en la carretera (A-4130 y A-4132) antigua GR-421.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 186 de fecha 25.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: 299.992,92 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 7 de marzo de 2007.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 244.044,24 euros.

Expte.: 2006/2609 (3-GR-1524-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera (A-334) N-342 antigua, tramo: PK 0+000 al PK 6+400.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 186 de fecha 25.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: 599.992,46 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 7 de marzo de 2007.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 458.039,59 euros.

Expte.: 2006/2996 (3-GR-1518-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en carretera N-342 travesía de Lachar.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 186 de fecha 25.9.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo: 499.989,32 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 7 de marzo de 2007.

b) Contratista: Urbom Ingeniería y Construcciones.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 372.892,03 euros.

Granada, 22 de marzo de 2007.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.